MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA
DIRECCION DE UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

INFORME DE EVALUACIÓN

En la ciudad de Fernando de la Mora, a los 28 días del mes de octubre de 2020, siendo las ocho y treinta horas, se reúnen los miembros del comité de evaluación de ofertas del llamado a Contratación Directa **"CONSTRUCCIÓN DE 1 AULA P.A. ESC. BAS. BERNARDINO CABALLERO" – ID 386.058,** bajo la modalidad de "**CONTRATACION DIRECTA**", y cuyo proceso de construcción se realiza a través de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad, de acuerdo a los procedimientos establecidos en la Ley Nº 2051/03 y sus reglamentaciones vigentes, integrado por la siguientes personas, Lic. Eligio Acosta, Lic. Liz Rossana González, y el Abg. Ever Barrios.....

La evaluación fue elaborada en base a lo establecido en el Art. 26 y 34 de la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas", y el Art. 63 y 67, Decreto 2992/19 que reglamenta la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en concordancia a lo establecidos en el pbc.

ANTECEDENTES DEL LLAMADO CON ID 386.058 "CONSTRUCCIÓN DE 1 AULA P.A. ESC. BAS. BERNARDINO CABALLERO"

El proceso de contratación ha sido gestionado de conformidad a las disposiciones legales en vigencia, se ha previsto un contrato con un plazo suficiente para culminar la obra siguiendo con planos aprobados y cómputos métricos detallados – pagos de fondos provenientes por fonacide - 2020 y el sistema de adjudicación establecido es "***POR EL TOTAL***".

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA
El presente llamado se encuentra previsto en el PAC por un monto total igual **CDP Nº 106.186, Montos Gs. 131.000.000-**

EL ACTA DE APERTURA DE OFERTAS.

El llamado de referencia, ha sido difundido en el Portal de Contrataciones Públicas por el plazo de Ley, asimismo se ha cursado invitaciones directas a cinco potenciales oferentes cuyos detalles constan en el formulario electrónico del portal web de la DNCP el cual extraemos:

Nombre	RUC	Teléfono	Correo Electrónico	Acciones
CARMELO MACIEL FLORENTIN	2438767-8	0215988-342409/1-304-9-91	[illegible]	Ver Datos del Proveedor
COMPAÑIA CONSTRUCTORA DE VIVIENDAS S.R.L.	80008047-5	80078400961243381/1099175110C	[illegible]	Ver Datos del Proveedor
CONSTRUCCIONES FAMILIES Y EDUCATIVAS SA	80072510C-5	0238497698345468	[illegible]	Ver Datos del Proveedor
LOGISTICAS Y SERVICIOS S.A.	80092432-7	0615459868 6099991	[illegible]	Ver Datos del Proveedor
[illegible]	2007180-1	0981-0984/0997-3412229	[illegible]	Ver Datos del Proveedor

Se ha fijado como fecha de apertura de los sobres con las respectivas ofertas para el día 27 de octubre de 2020 a las 09:30 horas. De la publicación efectuada, tuvimos la participación de las siguientes empresas:

1	CONSULTORA SAN MIGUEL	Montos de la oferta:114.101.630
2	CONSTRUSACI S.A.	Montos de la oferta:114.292.600

En efecto, en esa fecha y hora, en la Oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Fernando de la Mora, y en presencia de los funcionarios asignados de esta Unidad Operativa; se procedió a dar inicio a la apertura de los sobres correspondientes a las ofertas presentadas, cuyos detalles constan en el ACTA DE APERTURA labrada en dicha oportunidad y al cual nos remitimos.

COPIA DE SOLICITUDES DE ACLARACIÓN DE OFERTAS Y LAS CORRESPONDIENTES RESPUESTAS DE LOS OFERENTES.

No se ha realizado pedido de aclaración de las ofertas, ni existe observación en la apertura

Lic. Eligio Acosta

Abg. Barrios Segovia
Asesor Jurídico Adjunto

MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA
DIRECCION DE UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

TABLA COMPARATIVA DE LAS OFERTAS EN RELACIÓN A LOS REQUISITOS BÁSICOS Y SU CUMPLIMIENTO, SEGÚN EL ARTÍCULO 67 DEL DECRETO REGLAMENTARIO Nº 2992/19, LA QUE DEBERÁ CONTENER EXPLICACIONES RESPECTO AL CUMPLIMIENTO O NO DE CADA OFERTA, RESPECTO A DICHOS REQUISITOS.

Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación:

EMPRESAS:	CONSULTORA SAN MIGUEL	CONSTRUSACI S.A.
a) **Formulario de Oferta** * *[El formulario de oferta y lista de precios serán generados electrónicamente y descargados del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente]*	**CUMPLE**	**CUMPLE**
b) **Garantía de Mantenimiento de Oferta*** *La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de DDJJ*	**CUMPLE**	**CUMPLE**
c) **Certificado de cumplimiento con la Seguridad Social (**)**	**CUMPLE**	**CUMPLE**
d) **Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC,** en caso de contar. **(**)**	**CUMPLE**	**CUMPLE**
e) Constancia de presentación de la **"Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos"** ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19. **(**)**	**CUMPLE**	**CUMPLE**
f) Certificado de cumplimiento tributario. **(**)**	**CUMPLE**	**CUMPLE**
g) Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente **(**)**	**CUMPLE**	**CUMPLE**
Documentos legales		
I. Oferentes Individuales. Personas Físicas.		
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta. **(*)**	CUMPLE	N/A
b) Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC. **(*)**	CUMLE	N/A
c) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes. **(*)**	N/A	N/A
Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.		
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección General de Registros Públicos. **(*)**	N/A	CUMPLE
b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC	N/A	CUMPLE
c) Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad	N/A	CUMPLE
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. **(*)**	N/A	CUMPLE
III. Oferentes en Consorcio.		
a) Cada integrante del consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales especificados en el apartado Oferentes Individuales. Personas Físicas. Cada integrante del consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en el Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales Personas Jurídicas. **(*)**	N/A	N/A
b) Original o fotocopia del consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el consorcio por escritura pública en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato. Las formalidades de los acuerdos de intención y de los consorcios serán determinadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP). **(*)**	N/A	N/A

Abg. Ever Barrios Segovia
Asesor Jurídico Adjunto

c) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en (*): 1) Un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o 2) Los documentos societarios de cada miembro del consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	N/A	N/A
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al consorcio, cuando se haya formalizado el consorcio. Estos documentos pueden consistir en (*): 1) Un poder suficiente otorgado por escritura pública por la empresa líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o 2) Los documentos societarios de la empresa líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	N/A	N/A

LAS EMPRESAS CUMPLEN íntegramente con el suministro de **Documentales para la evaluación de las condiciones de participación**, por lo que se procederá a la verificación en detalle de cada una de ellas.

SIGUIENDO CON EL METODO DE EVALUACION SUGERIDO, SE ELABORA EL CUADRO DE LA TABLA COMPARATIVA AJUSTADA POR ERROR ARITMETICOS Y MARGENES DE PREFERENCIA:

1	CONSULTORA SAN MIGUEL	NO Se ha practicado corrección, aritmética
2	CONSTRUSACI S.A.	Se ha practicado corrección, aritmética, presenta una diferencia de 33 gs.

Margen de Preferencia

1	CONSULTORA SAN MIGUEL	Presenta certificado de origen nacional
2	CONSTRUSACI S.A	Presenta certificado de origen nacional

Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber realizado las correcciones aritmética.

	OFERENTE	PRECIO TOTAL
1	CONSULTORA SAN MIGUEL	114.101.630.-
2	CONSTRUSACI S.A.	114.292.633.-

Se seleccionara provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la Contratación Directa, especificaciones técnicas, capacidad financiera, experiencia, capacidad legal, capacidad de equipos y personal, para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requisitos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación

	OFERENTE	PRECIO TOTAL
1	CONSULTORA SAN MIGUEL	114.101.630

Ciro Filigio Acosta
Director de UOC

C.P. Liz Rosana González
Directora
Administración y Finanzas

Abg. Ever Barrios Segovia
Asesor Jurídico Adjunto

Se procede a analizar los precios de Referencias con la Ofertas

PRECIO OFERTADO CON RESPECTO A LOS PRECIOS REFERENCIALES

MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA
DIRECCION DE UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

CONSTRUCCIÓN DE 1 AULA P.A. ESC. BAS. BERNARDINO CABALLERO ID 386.058								
LoteTotal, Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No				CONSULTORA SAN MIGUEL		Precio Referencial		Diferencia
Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total	%
1	CONSTRUCCION DE 1 AULA EN PLANTA ALTA C/ TECHO DE TEJAS (1RA ETAPA)(Preparación de la obra-Replanteo)	Metros cuadrados	73	5,500	400,400	6,807	495,550	-19.20%
2	Estructura de HºAº(Pilares de HºAº)	Metros cúbicos	0	2,300,000	621,000	2,311,724	624,165	-0.51%
3	Estructura de HºAº(Vigas y dado de HºAº)	Metros cúbicos	1	2,000,000	2,500,000	2,185,388	2,731,735	-8.48%
4	Estructura de HºAº(Encadenados de HºAº)	Metros cúbicos	1	1,500,000	1,875,000	1,615,245	2,019,056	-7.13%
5	Estructura de HºAº(Escalera de HºAº)	Unidad Medida Global	1	8,000,000	8,000,000	9,862,648	9,862,648	-18.89%
6	Estructura de HºAº(Loseta de HºAº sobre puerta de acceso)	Unidad	1	315,000	315,000	318,573	318,573	-1.12%
7	Muros de elevacion de 0,15 para revocar	Metros cuadrados	5	100,000	460,000	101,539	467,079	-1.52%
8	Muros de elevacion de 0,30 visto ambas cara de ladrillos comunes prensados	Metros cuadrados	58	200,000	11,550,000	234,134	13,521,239	-14.58%
9	Muros de elevacion de 0,30 visto a una cara de ladrillos comunes prensados	Metros cuadrados	17	197,000	3,388,400	197,237	3,392,476	-0.12%
10	Muros de elevacion de envarillado bajo aberturas de envarillado bajo aberturas 2 varillas de 8 por hiladas(2 hiladas)	Mililitros	25	21,000	529,200	21,305	536,886	-1.43%
11	Pilares(De 0,30x0,30 para revocar)	Mililitros	10	80,000	816,000	81,751	833,860	-2.14%
12	Techo(Tejas con tejuelos prensadas a maquina y tirantes de HºAºde 2x6con listón de boca)	Metros cuadrados	102	230,000	23,345,000	280,226	28,442,939	-17.92%
13	Revoque(de paredes interior y exterior a una capa)	Metros cuadrados	44	28,000	1,220,800	26,266	1,145,198	6.60%
14	Revoque(de pilares 0,30x0,30cm)	Mililitros	10	50,000	510,000	51,590	526,218	-3.08%
15	Revoque(de pilares en galeria HºAº)	Mililitros	7	61,000	406,260	61,301	408,265	-0.49%
16	Revoque(de viga cumbrera y galeria de HºAº)	Metros cuadrados	16	60,000	969,000	60,107	970,728	-0.18%
17	Contrapiso de Hºde cascotes 7 cms	Metros cuadrados	68	31,500	2,129,400	38,890	2,628,964	-19.00%
18	Piso mosaico granitico base gris de 30x30 cms	Metros cuadrados	68	137,000	9,261,200	169,956	11,489,026	-19.39%
19	Zocalo mosaico granitico base gris pulido de 10x30cms	Mililitros	34	55,000	1,842,500	56,230	1,883,705	-2.19%
20	Aberturas Metalicas(Puerta metalica de 1,20x2,10 con marco y herrajes)	Unidad	1	1,200,000	1,200,000	1,290,452	1,290,452	-7.01%
21	Aberturas Metalicas(Ventanas balancines de 1,50x1,68cms)	Metros cuadrados	18	275,000	4,851,000	275,310	4,856,468	-0.11%
22	Aberturas Metalicas(Barandamealica en escalera P.A. y galeria)	Metros cuadrados	29	340,000	9,860,000	363,962	10,554,898	-6.58%
23	Alfeizar de ventana de revoque 1:3(cemento-arena)	Mililitros	11	18,000	203,400	15,014	169,658	19.89%
24	Alfeizar de ventana de ladrillos comunes tipo sardinel	Mililitros	6	68,000	408,000	60,038	360,228	13.26%

MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA
DIRECCION DE UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

25	Pintura de paredes, pilares en paredes y galeria a la cal-Base para latex(2 manos y lijado)	Metros cuadrados	72	12,000	864,000	12,950	932,400	-7.34%
26	Pintura de paredes, pilares en paredes y galeria al latex	Metros cuadrados	72	23,000	1,656,000	23,250	1,674,000	-1.08%
27	Pintura de de viga cumbrera y galeria al latex	Metros cuadrados	16	23,000	371,450	23,250	375,488	-1.08%
28	Pintura de balancines con pintura sintetica	Metros cuadrados	18	35,000	617,400	35,687	629,519	-1.93%
29	Pintura de ladrillosvistos con antimoho incolor(limpieza de ladrillos vistos con acido muriatico y patinal D)	Metros cuadrados	133	22,000	2,919,400	23,253	3,085,673	-5.39%
30	Pintura de tejuelones con barniz	Metros cuadrados	92	18,000	1,656,000	18,548	1,706,416	-2.95%
31	Pintura de baranda metalica con pintura sintetica	Metros cuadrados	29	35,000	1,015,000	35,687	1,034,923	-1.93%
32	Pintura de puerta metalica con pintura sintetica	Metros cuadrados	7	35,000	255,500	35,687	260,515	-1.93%
33	Pintura de tirantes y liston de boca HºAº al latex	Metros cuadrados	24	14,000	329,000	14,844	348,834	-5.69%
34	Pintura de canaleta y caño de bajada con pintura sintetica	Mililitros	18	22,000	385,000	22,780	398,650	-3.42%
35	Vidrios dobles de 4mm	Metros cuadrados	18	150,000	2,646,000	181,586	3,203,177	-17.39%
36	Desague Pluvial de canaleta y caño de bajada Nº26 - desarrollo 40 cms	Mililitros	33	45,000	1,485,000	55,718	1,838,694	-19.24%
37	Registro de 20x20x20 p/ desague de caño de bajada	Unidad	1	200,000	200,000	241,942	241,942	-17.34%
38	Instalacion electrica de trablero TS11 de 10 AG	Unidad	6	85,000	510,000	103,537	621,222	-17.90%
39	Instalacion electrica de tablero de comando TC	Unidad	8	85,000	680,000	103,537	828,296	-17.90%
40	Instalacion electrica de tableros de comando de ventiladores TCV	Unidad	8	85,000	680,000	103,537	828,296	-17.90%
41	Instalacion electrica de los circuitos de luces	Unidad	12	92,000	1,104,000	111,501	1,338,012	-17.49%
42	Instalacion electrica de los circuitos de tomas	Unidad	6	110,000	660,000	111,501	669,006	-1.35%
43	Instalacion electrica de los circuitos de ventiladores	Unidad	8	110,000	880,000	111,501	892,008	-1.35%
44	Instalacion electrica de los circuitos de TC	Unidad	8	110,000	880,000	111,501	892,008	-1.35%
45	Artefactos electricos fluorescentes de 3 x 40w	Unidad	6	270,000	1,620,000	286,716	1,720,296	-5.83%
46	Artefactos electricos fluorescentes de 1 x 40w c/ fotocedula en galeria	Unidad	2	127,000	254,000	127,429	254,858	-0.34%
47	Artefactos electricos Tablero TC de 6 AG.	Unidad	1	140,000	140,000	143,358	143,358	-2.34%
48	Artefactos electricos Tablero TS de 10 AG con barra de fase y neutro	Unidad	1	120,000	120,000	143,358	143,358	-16.29%
49	Artefactos electricos Ventilador de techo de 56	Unidad	4	410,000	1,640,000	509,717	2,038,868	-19.56%
50	Mobiliarios(Pizarron)	Unidad	1	1,100,000	1,100,000	1,374,816	1,374,816	-19.99%

Lic. Roxana González
Directora
Administración y Finanzas

51	Limpieza final	Unidad Medida Global	1	1,400	1,400	1,672	1,672	-16.27%
52	Vallado proteccion de obra	Unidad Medida Global	1	580,000	580,000	686,636	686,636	-15.53%
53	Obrador(para diferentes obras)	Unidad Medida Global	1	900,000	900,000	1,092,500	1,092,500	-17.62%
54	CARTEL INDICADOR MEDIDA (1,00X2,00)M CHAPA Nº 24, BASTIDOR CAÑO DE (25X25)M,BASE DOS ESTRUCTURA METALICA TRIANGULAR DE 15 CM., ALTURA 4,00M	Unidad Medida Global	1	1,290,920	1,290,920	1,092,500	1,092,500	18.16%
				Precio Total	114,101,630	Precio Total	129,877,955	-12.15%

RESOLUCION Nº 1890/2020 ART. 4 Aprobación del Criterio de Evaluación Aplicable al Análisis de los Precios de Referencia

Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme a los siguientes parámetros:

1. En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación

2. **En obras públicas: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 20% para ofertas por debajo del precio referencial y 10% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación**

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.
El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

Como se puede apreciar el precio de oferta de la empresa CONSULTORA SAN MIGUEL, se encuentra dentro de los parámetros normales, por consiguiente **CUMPLE** esta parte y prosigue con la evaluación.

Se prosigue la evaluación y se analiza el cumplimiento de las especificaciones técnicas

Análisis comparativo del cumplimiento de la o las ofertas respectos a las especificaciones técnicas y otros requerimientos

ESPECIFICACIONES TECNICA	**EVALUACION TECNICA : SISTEMA CUMPLE/ NO CUMPLE**
CONSTRUCCIÓN DE 1 AULA P.A. ESC. BAS. BERNARDINO CABALLERO ID 386.058	La oferta evaluada de la empresa CONSULTORA SAN MIGUEL., **CUMPLE** con las condiciones legales y las especificaciones técnicas estipulada en la carta de invitación, posee la calificación y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato, cumpliendo así con los criterios de adjudicación establecidos en la ley 2051/03 en su art. 28,

COMO SE PUEDE APRECIAR LA EMPRESA CONSULTORA SAN MIGUEL., **CUMPLE CON ESTOS REQUISITOS**

MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA
DIRECCION DE UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

CAPACIDAD FINANCIERA

EMPRESA	CONSULTORA SAN MIGUEL.
FORMULARIO Nº 5 (Situación Financiera)	CUMPLE

La oferta presentada conforme a los cálculos efectuados por este comité arroja los ratios de Liquides por encima de lo peticionado en el PBC, El endeudamiento es inferior al tope permitido por las bases del llamado y la rentabilidad es positiva, por lo que concluimos que el mismo cumple con este punto.

d.1. Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:

	EMPRESA: CONSULTORA SAN MIGUEL
a) Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el oferente es cliente.	CUMPLE
b) Indicar y adjuntar copias de documentos que comprueben el acceso del oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto Cartas Compromiso de un Banco de plaza de otorgar una línea de crédito al oferente.	CUMPLE
c) Balance General de los años (2016 – 2017 – 2018) Ratios de Liquidez, Endeudamiento y Rentabilidad.	CUMPLE

SAN MIGUEL					***TOTAL DE LOS 3 ULTIMOS AÑOS***	***PROMEDIO DE LOS 3 AÑOS***	***RESULTADO***
CONCEPTO	***FORMULA***	***2,016***	***2,017***	***2,018***			
RATIOS DE LIQUIDEZ	*Activo corriente*	*272,127,751*	*299,001,926*	*341,879,039*	*913,008,716*	*304,336,239*	*74.125*
	Pasivo corriente	*2,371,567*	*3,173,722*	*6,771,913*	*12,317,202*	*4,105,734*	
	Activo corriente / Pasivo corriente						***CUMPLE***
RESULTADO: Deberá ser igual o mayor que 1, promedio de los 3 años							

					TOTAL DE LOS 3 ULTIMOS AÑOS	***PROMEDIO DE LOS 3 AÑOS***	***RESULTADO***
CONCEPTO	***FORMULA***	***2,016***	***2,017***	***2,018***			
ENDEUDAMIENTO	*Pasivo total*	*2,371,567*	*3,173,722*	*6,771,913*	*12,317,202*	*4,105,734*	*0.013*
	Activo total	*287,116,151*	*304,094,026*	*341,879,039*	*933,089,216*	*311,029,739*	
	Pasivo total / Activo total						***CUMPLE***
RESULTADO: No deberá ser mayor a 0,80 promedio de los 3 años							

					TOTAL DE LOS 3 ULTIMOS AÑOS	***PROMEDIO DE LOS 3 AÑOS***	***RESULTADO***
CONCEPTO	***FORMULA***	***2,016***	***2,017***	***2,018***			
RENTABILIDAD	*Utilidad Neta*	*3,531,093*	*16,020,170*	*26,070,920*	*45,622,183*	*15,207,394.33*	*0.002*
	INGRESOS	*3,042,398,131*	*5,475,620,099*	*11,113,228,664*	*19,631,246,894*	*6,543,748,964.67*	
							CUMPLE
NO DEBERA SER NEGATIVO							

La empresa, CONSULTORA SAN MIGUEL **cumple con este requisito**

MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA
DIRECCION DE UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

ARTICULO 40

Fue verificado asimismo el cumplimiento de esta empresa con lo que dispone el Artículo 40, es decir YA NO POSEE REGISTRO COMO FUNCIONARIOS PUBLICOS EN EL SINARH así mismo se ha acreditado que no posee vínculo familiar con funcionarios de la Municipalidad. En este estadio extraemos informe de la secretaria de la función pública VIA WEB

5f9827722875d1026a156fff.pdf file:///C:/Users/user5/AppData/Local/Temp/5f9827722875d1026a...

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro.
639888
639888

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que CRISTINO JARA LOPEZ, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 422628, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaria de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vinculo	Mes/Año	Objeto de Gasto

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vinculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaria de la Funcion Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Articulo 96

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementacion del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administracion de la SFP

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto dia hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art. 109 del Decreto N° 3264/2020, sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 3264/2020 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen a la Secretaría de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar a la SFP datos estadisticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que esta Secretaría Ejecutiva solo cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

La SFP ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y

Fecha de Emisión: 27/10/2020 10:58

GOBIERNO NACIONAL

Código de Verificación: **eeb6242c**
Verifique la validez de este documento
https://www.paraguay.gov.py/validar

1 de 2

Lic. Emilio Acosta
Director de UOC

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 3264/2020

Lic. Liz Rosana González
Directora
Administración y Finanzas

Abg. Ever Benítez Servín
Asesor Jurídico

27/10/20 10:58 a. m.

MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA
DIRECCION DE UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro. 639888

639888

COMISIONADOS en el marco del cumplimiento de las leyes anuales de Presupuesto General de la Nación, en donde en concordancia con el Art. 96 inc b) de la Ley N° 1626/2000 "De la Función Pública", se dispone la obligatoriedad de la provisión de datos de funcionarios permanentes y contratados a la SFP dentro de los 15 días hábiles siguiente al cierre de cada mes calendario.

Los datos que se disponibilizan de las bases de Altas y Bajas para la funcionalidad de las constancias de ser o no funcionarios públicos, son datos que cada OEE ha remitido a la SFP a través del SICCA dando cumplimiento al marco normativo, según los procedimientos reglamentados por la SFP en su carácter de administrador del sistema, que se hallan debidamente publicados en www.paraguayconcursa.gov.py

La SFP solamente es responsable por la actualización, veracidad, corrección, integridad y calidad los datos que corresponden a la administración del presupuesto y del talento humano de la propia SFP.

Todos los datos publicados por la SFP en el portal de Datos Abiertos deben ser corroborados por las personas físicas o jurídicas que accedan a los mismos en los portales de cada institución o a través de las vías previstas para el acceso a la información pública, dispuestas en la ley N° 5282/2014, y reglamentada por Decreto 4064/2015.

La responsabilidad por el uso, manipulación y destino de los datos abiertos publicados por la SFP corresponden exclusivamente a los usuarios de los mismos, quienes pueden utilizarlos en el marco de investigación, información, publicaciones, o cualquier otra actividad lícita protegida o no por derechos de autor, reservándose la SFP en todos los casos la atribución de emitir comunicados valorando la coherencia de los datos manipulados por los usuarios del sistema con la base original administrada por esta institución.

Todos los derechos intelectuales sobre la producción del sistema utilizado para la publicación, así como del SICCA y los materiales publicados, son propiedad de la SFP y se hallan accesibles gratuitamente, con el reconocimiento de la fuente por los usuarios.

Las Constancias de ser o no funcionario público tendrá validez a fin de ser utilizada en los siguientes casos:

a) Incorporación de servidores públicos por nombramientos o contrataciones, y para los procesos de selección que correspondan, sin perjuicio de los demás requisitos para la validez de las vinculaciones, concordante con el Art. 164 del Decreto N° 3264/2020.
b) Para las personas seleccionadas a través de procesos de Concursos Públicos de Oposición y/o Concursos de Méritos.
c) En los procesos para la contratación de bienes y servicios en el marco de la Ley 2051/03, sin perjuicio del análisis que cada entidad adjudicataria y la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) deban realizar sobre la pertinencia de la contratación;
d) Para lagestión de devolución de aportes jubilatorios en las Entidades Públicas de Seguridad Social, sin perjuicio de los tramites que para el efecto cada una de las Cajas prevea en caso de ser pertinente;
e) Para inscripción al Programa de Retiro Voluntario;
f) Para registro de profesionales Despachantes de Aduanas ante la Dirección Nacional de Aduanas, sin perjuicio de los demás requisitos previstos en la normativa vigente.
g) Para matriculación de Peritos ante la Corte Suprema de Justicia, sin perjuicio de los demás tramites a ser realizados para el efecto;
h) Para elacceso a dicha información de personas físicas, e instituciones públicas y privadas que los requieran para otros fines, incluyendo a Juzgados que dependan de la Corte Suprema de Justicia, Agentes Fiscales del Ministerio Público, acuerdos con Universidades Públicas y Privadas, Entidades Financieras y Cooperativas, entre otras.

Conforme a lo dispuesto en los Artículos 13 y 14 del Decreto N° 8709/2018, toda información y documentos obtenidos mediante el Servicio del Portal Unico de Gobierno, proveniente del Sistema de Intercambio de Información, poseen plena validez para la gestión de servicios o trámites en la administración pública.

Fecha de Emisión: 27/10/2020 10:58

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 3264/2020

Código de Verificación: **eeb6e42c**
Verifique la validez de este documento
https://www.paraguay.gov.py/validar

Lic. Eligio Acosta
Director de UOC

C.P. Lic. Rosana González
Directora
Administración y Finanzas

Abg. Ever Carrías Segovia
Asesor Jurídico Adjunto

La EMPRESA consultora A.E. cumple con este requisito

MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA
DIRECCION DE UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

EXPERIENCIA

Se procede a realizar el CUMPLIMIENTO DE EXPERIENCIA GENERAL EN OBRAS, EXPERIENCIA ESPECIFICA EN OBRAS, CAPACIDAD EN MATERIA DE PERSONAL, CAPACIDAD EN MATERIA DE EQUIPOS Y REQUERIMIENTOS ADICIONALES:
Revisada la oferta, en base a las documentaciones presentada por la empresa CONSULTORA SAN MIGUEL., se verifica que:

1. Experiencia general en obras:
2. Experiencia específica en obras:
3. Facturación Anual

EMPRESA	CONSULTORA SAN MIGUEL
FORMULARIO Nº 2 (Experiencia general)	CUMPLE
FORMULARIO Nº 3 (Facturación anual)	CUMPLE
FORMULARIO Nº 4 (Experiencia especifica)	CUMPLE

Requisitos documentales para evaluar los presentes criterios de experiencia general y específica en obras:

Los siguientes documentos serán los considerados para la evaluación de los presentes criterios:

EMPRESA:	CONSULTORA SAN MIGUEL
1. Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	CUMPLE
2. Documento que avale la recepción definitiva de la obra.	CUMPLE
3. Fotocopias de contratos anteriores para demostrar como mínimo el 50% de la oferta presentada.	CUMPLE COPIAS DE CONTRATOS 2018, MONTOS GS. 291.993.692, COPIAS DE CONTRATOS GS. 135.050.075
4. Si la experiencia ha sido como subcontratista, acompañar el documento que acredite la autorización de la Administración Contratante para participar como tal en el contrato.	CUMPLE COMO CONTRATISTA
5. Constancia de RUC emitida por la SET.	CUMPLE

La empresa CONSULTORA SAN MIGUEL. cumple con este requisito

Lic. Eligio Acosta
Director de UOC

C.P. Liz Rosana González
Directora
Administración y Finanzas

Abg. Ever Dorrios Segovia
Asesor Jurídico Adjunto

Capacidad en materia de personal:

EMPRESA	CONSULTORA SAN MIGUEL
FORMULARIO Nº 6 Lista de Personal Propuestos	CUMPLE

Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:

EMPRESA:	CONSULTORA SAN MIGUEL
1. Currículum en el que se mencione la calificación y experiencia del personal clave, técnico y de administración, propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las obras a los fines del contrato.	CUMPLE
2. Referencias de empresas que confirmen un desempeño satisfactorio.	CUMPLE

La empresa CONSULTORA SAN MIGUEL cumple con este requisito

Capacidad en materia de equipos:

EMPRESA	CONSULTORA SAN MIGUEL
FORMUALRIO Nº 7 (Equipos y Maquinarias)	CUMPLE
FORMULARIO Nº 8 (Cronograma de utilización de equipos)	CUMPLE

Requisitos documentales para evaluar el presente criterio

EMPRESA	CONSULTORA SAN MIGUEL
1. Declaración jurada de que los equipos mencionados como propiedad de la (Empresa) se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados.	CUMPLE
2. Cuadro de revalúo fijo en el caso de propietarios de equipos.	CUMPLE
3. Autorización para verificar la veracidad de las informaciones señaladas en el apartado Coeficiente de Solvencia.	CUMPLE
4. En caso de equipos pertenecientes a terceros, adjuntar: (i) constancia donde se certifique que dicho equipo permanecerá en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas especificadas; (ii) contrato de alquiler o leasing, o carta compromiso otorgada por el propietario de que los equipos serán cedidos en alquiler o leasing.	CUMPLE

La empresa CONSULTORA SAN MIGUEL **cumple con este requisito**

MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA
DIRECCION DE UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

EMPRESA	CONSULTORA SAN MIGUEL.
FORMULARIO Nº 9 (Compromiso Contractual vigente)	CUMPLE

Conforme a los criterios evaluados que se encuentra en cuadro precedente, que resultan de la verificación de las documentaciones proveídas por el oferente, y el análisis realizados conforme a lo establecido en el PBC, la empresa CONSULTORA SAN MIGUEL., cumple con los requisitos exigidos en el pliego de bases y condiciones para este llamado, demuestra especificaciones técnicas, legal, capacidad financiera, experiencia, capacidad de equipos y personal , y no se encuentra inhabilitada para contratar con el estado y para realizar la obra.

De conformidad a que no se cuenta con la cantidad mínima de tres ofertas y considerando el pedido del director de obras y la directora de dicha institución, donde solicita con suma urgencia la obra en cuestión, teniendo en cuenta que, en el próximo año ya empezaría las clases presenciales, y aprovechando esta situación, de que los alumnos no está asistiendo a clases, a fin de poner en óptimas condiciones la aula de dicha institución educativa, para que cuando vuelvas los alumnos se encuentre en condiciones, porque en las condiciones que se encuentra está en estado muy deteriorado, por lo que pone en peligro la integridad física de los alumnos y docentes, el comité de Evaluación de Ofertas considera prioritario, la petición de la dirección de Obras, y la directora de dicha institución, por lo tanto recomendara la adjudicación, amparados en las siguientes reglamentaciones vigentes en la materia

Artículo 34.- PROCEDIMIENTO

La contratación directa se llevará a cabo de la siguiente manera:

c) para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación;

Resoluciones DNCP N° 5695/19, art. 30 que expresa

ARTÍCULO 30. Cantidad mínima de oferentes. En las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de tres oferentes en el acto público de apertura de ofertas, la autoridad competente del Organismo, Entidad o Municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer si lo considera pertinente, la prórroga del tiempo límite para presentar ofertas o en su caso, la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de contar con el mínimo de oferentes indicado, de conformidad a lo dispuesto en el inc. "c" del art. 34 de la Ley N° 2051/03, siempre que éste último esté debidamente justificado.

La empresa CONSULTORA SAN MIGUEL. cumple con todos los requisitos solicitados, por lo tanto será recomendada su adjudicación

C.P. Liz Rosana González
Directora
Administración y Finanzas

Abg. Ever Barrios Segovia

En conclusión La oferta de la firma "CONSULTORA SAN MIGUEL. ", ha presentado su oferta ajustándose a la totalidad de los requisitos exigidos para esta licitación, asimismo a las especificaciones técnicas requeridas, pudiendo acreditarse su capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato derivado de este procedimiento y asimismo posee experiencia en la prestación de servicios análogos a lo requerido. El precio ofertado se adecua a las previsiones de la Municipalidad y no se encuentra inhabilitada para contratar

MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA
DIRECCION DE UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN CON LAS JUSTIFICACIONES QUE SEAN PERTINENTES. La oferta presentada ha sido analizada y evaluada conforme a los ítems, parámetros y requisitos propuestos para el efecto por la Unidad Operativa de Contrataciones de acuerdo a las necesidades institucionales. Este informe de evaluación fue realizado en estricto cumplimiento a las disposiciones reglamentarias que rigen las Contrataciones del Estado, sobre la base de los criterios de evaluación mencionados en el artículo 26 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el artículo 67 del Decreto Nº 2992/19, con resguardo de los principios generales establecidos en el Artículo 4° de la Ley.

Por lo tanto, en virtud de lo dispuesto en el Art. 67 Inc. f del Decreto Reglamentario Nº 2992/19 y considerando el análisis evaluativo realizado en el presente dictamen, el Comité de Evaluación, en uso de sus facultades legalmente reconocidas,

RECOMIENDA:

1- ADJUDICAR EL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA "CONSTRUCCIÓN DE 1 AULA P.A. ESC. BAS. BERNARDINO CABALLERO", a la firma **"CONSULTORA SAN MIGUEL.** por un monto total de **Gs.** 114.101.630(Guaraníes Ciento Catorce Millones Ciento Un Mil Seiscientos Treinta) - y conforme a los precios unitarios obrantes en la oferta de la empresa adjudicada.

LoteTotal, Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No					CONSULTORA SAN MIGUEL	
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	72102802-003	CONSTRUCCION DE 1 AULA EN PLANTA ALTA C/ TECHO DE TEJAS (1RA ETAPA)(Preparación de la obra-Replanteo)	Metros cuadrados	73	5,500	400,400
2	72131601-004	Estructura de HºAº(Pilares de HºAº)	Metros cúbicos	0	2,300,000	621,000
3	72131601-004	Estructura de HºAº(Vigas y dado de HºAº)	Metros cúbicos	1	2,000,000	2,500,000
4	72131601-004	Estructura de HºAº(Encadenados de HºAº)	Metros cúbicos	1	1,500,000	1,875,000
5	72131601-004	Estructura de HºAº(Escalera de HºAº)	Unidad Medida Global	1	8,000,000	8,000,000
6	72131601-004	Estructura de HºAº(Loseta de HºAº sobre puerta de acceso)	Unidad	1	315,000	315,000
7	72102504-001	Muros de elevacion de 0,15 para revocar	Metros cuadrados	5	100,000	460,000
8	72102504-001	Muros de elevacion de 0,30 visto ambas cara de ladrillos comunes prensados	Metros cuadrados	58	200,000	11,550,000
9	72102504-001	Muros de elevacion de 0,30 visto a una cara de ladrillos comunes prensados	Metros cuadrados	17	197,000	3,388,400
10	72102504-001	Muros de elevacion de envarillado bajo aberturas de envarillado bajo aberturas 2 varillas de 8 por hiladas(2 hiladas)	Mililitros	25	21,000	529,200
11	72131601-008	Pilares(De 0,30x0,30 para revocar)	Mililitros	10	80,000	816,000
12	72131601-007	Techo(Tejas con tejuelos prensadas a maquina y tirantes de HºAºde 2x6con listón de boca)	Metros cuadrados	102	230,000	23,345,000
13	72131601-008	Revoque(de paredes interior y exterior a una capa)	Metros cuadrados	44	28,000	1,220,800
14	72131601-008	Revoque(de pilares 0,30x0,30cm)	Mililitros	10	50,000	510,000
15	72131601-008	Revoque(de pilares en galeria HºAº)	Mililitros	7	61,000	406,260
16	72131601-008	Revoque(de viga cumbrera y galeria de HºAº)	Metros cuadrados	16	60,000	969,000
17	72131601-009	Contrapiso de Hºde cascotes 7 cms	Metros cuadrados	68	31,500	2,129,400

MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA
DIRECCION DE UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

18	72131601-009	Piso mosaico granitico base gris de 30x30 cms	Metros cuadrados	68	137,000	9,261,200
19	72131601-009	Zocalo mosaico granitico base gris pulido de 10x30cms	Mililitros	34	55,000	1,842,500
20	72131601-010	Aberturas Metalicas(Puerta metalica de 1,20x2,10 con marco y herrajes)	Unidad	1	1,200,000	1,200,000
21	72131601-010	Aberturas Metalicas(Ventanas balancines de 1,50x1,68cms)	Metros cuadrados	18	275,000	4,851,000
22	72131601-010	Aberturas Metalicas(Barandamealica en escalera P.A. y galeria)	Metros cuadrados	29	340,000	9,860,000
23	72131601-008	Alfeizar de ventana de revoque 1:3(cemento-arena)	Mililitros	11	18,000	203,400
24	72131601-008	Alfeizar de ventana de ladrillos comunes tipo sardinel	Mililitros	6	68,000	408,000
25	72131601-012	Pintura de paredes, pilares en paredes y galeria a la cal-Base para latex(2 manos y lijado)	Metros cuadrados	72	12,000	864,000
26	72131601-012	Pintura de paredes, pilares en paredes y galeria al latex	Metros cuadrados	72	23,000	1,656,000
27	72131601-012	Pintura de de viga cumbrera y galeria al latex	Metros cuadrados	16	23,000	371,450
28	72131601-012	Pintura de balancines con pintura sintetica	Metros cuadrados	18	35,000	617,400
29	72131601-012	Pintura de ladrillosvistos con antimoho incolor(limpieza de ladrillos vistos con acido muriatico y patinal D)	Metros cuadrados	133	22,000	2,919,400
30	72131601-012	Pintura de tejuelones con barniz	Metros cuadrados	92	18,000	1,656,000
31	72131601-012	Pintura de baranda metalica con pintura sintetica	Metros cuadrados	29	35,000	1,015,000
32	72131601-012	Pintura de puerta metalica con pintura sintetica	Metros cuadrados	7	35,000	255,500
33	72131601-012	Pintura de tirantes y liston de boca HºAº al latex	Metros cuadrados	24	14,000	329,000
34	72131601-012	Pintura de canaleta y caño de bajada con pintura sintetica	Mililitros	18	22,000	385,000
35	72102602-004	Vidrios dobles de 4mm	Metros cuadrados	18	150,000	2,646,000
36	72101510-001	Desague Pluvial de canaleta y caño de bajada Nº26 - desarrollo 40 cms	Mililitros	33	45,000	1,485,000
37	72101510-001	Registro de 20x20x20 p/ desague de caño de bajada	Unidad	1	200,000	200,000
38	72102201-002	Instalacion electrica de trablero TS11 de 10 AG	Unidad	6	85,000	510,000
39	72102201-002	Instalacion electrica de tablero de comando TC	Unidad	8	85,000	680,000
40	72102201-002	Instalacion electrica de tableros de comando de ventiladores TCV	Unidad	8	85,000	680,000
41	72102201-002	Instalacion electrica de los circuitos de luces	Unidad	12	92,000	1,104,000
42	72102201-002	Instalacion electrica de los circuitos de tomas	Unidad	6	110,000	660,000
43	72102201-002	Instalacion electrica de los circuitos de ventiladores	Unidad	8	110,000	880,000
44	72102201-002	Instalacion electrica de los circuitos de TC	Unidad	8	110,000	880,000
45	72102201-002	Artefactos electricos fluorescentes de 3 x 40w	Unidad	6	270,000	1,620,000
46	72102201-002	Artefactos electricos fluorescentes de 1 x 40w c/ fotocedula en galeria	Unidad	2	127,000	254,000
47	72102201-002	Artefactos electricos Tablero TC de 6 AG.	Unidad	1	140,000	140,000
48	72102201-002	Artefactos electricos Tablero TS de 10 AG con barra de fase y neutro	Unidad	1	120,000	120,000
49	72102201-002	Artefactos electricos Ventilador de techo de 56	Unidad	4	410,000	1,640,000
50	72131601-002	Mobiliarios(Pizarron)	Unidad	1	1,100,000	1,100,000
51	72131601-013	Limpieza final	Unidad Medida Global	1	1,400	1,400
52	72131601-002	Vallado proteccion de obra	Unidad Medida Global	1	580,000	580,000
53	72102802-003	Deracor(para diferentes obras)	Unidad Medida Global	1	900,000	900,000
54	82101502-9999	CARTEL INDICADOR MEDIDA (1,00X2,00)M CHAPA Nº 24, BASTIDOR CAÑO DE (25X25)M,BASE DOS ESTRUCTURA METALICA TRIANGULAR DE 15 CM., ALTURA 4,00M	Unidad Medida Global	1	1,290,920	1,290,920
					Precio Total	114,101,630

MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA

C.P.N. Rosana González
Directora
Administración y Finanzas

Abg. Ever Barrios Paguay
Asesor Jurídico Adscripto

2- Autorizar la suscripción del Contrato correspondiente.

3- Comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones públicas de conformidad a las disposiciones legales vigentes.

Es nuestro dictamen.

.....
Lic. Eligio Acosta
Miembro Comité de Evaluación

.....
Abg. Ever Barrios
Miembro Comité de Evaluación

Abg. Ever Barrios Segovia
Asesor Jurídico Adjunto

.....
Lic. Liz Rossana González
Miembro Comité de Evaluación